



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE CALZAS PARA
MANTENCIÓN RETROEXCAVADORA.

LA HIGUERA, 09 Dic 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la letra "g" Artículo 10 N° 7, D.S. 250 año 2004, reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de Adquirir calzas para la mantención de Retroexcavadora 416-E;
- 2) La Complementación y compatibilidad con el modelo previamente adquirido;
- 3) La Cotización presentada por el proveedor;

DECRETO EXENTO : N° 4602

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "calzas Retroexcavadora 416-E" al proveedor **FINNING CHILE S.A.**, R.U.T.: , por un monto de \$ 107.096,00.-, I.V.A. incluido.
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominado "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto municipal vigente.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
- 2.- c.c. Finanzas
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
CFG/SDA/pcha.